

mediato a informar al señor Juez, comunicándole su expulsión inmediata, siempre con la antelación suficiente, salvo casos de extrema gravedad que deterioren o puedan deteriorar el funcionamiento normal de los Centros Sanitarios.

Artículo 11.º Toda la analítica de control de opiáceos será remitida con carácter semanal al Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud por el Coordinador Técnico del Plan Integral de Drogas, con la adopción de medidas adoptadas en su caso.

Artículo 12.º Independientemente a las actuaciones recogidas en la presente Orden, con una periodicidad al menos mensual, y mientras dure el

tratamiento, se comunicará al Juzgado correspondiente y a la Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud por parte del Centro Terapéutico la evolución del enfermo, haciendo especial referencia a aquellas incidencias que, concurriendo en el proceso terapéutico, afecten de forma notable a su persona.

Artículo 13.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de julio de 1992.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, del Director General de la Función Pública por la que se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 391/92, promovido por don Carlos Tardío Cordón contra la Orden de 10 de marzo de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se nombran funcionarios de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Extremadura de fecha 16 de junio de 1992, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 391/92 promovido por don Carlos Tardío Cordón contra la Orden de 10 de marzo de 1992 de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se nombran funcionarios de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de que los posibles interesados puedan personarse en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución.

Mediante esta resolución se considera cumplimentado el deber de notificación individual a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el

so-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Mérida, 9 de julio de 1992.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001964-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales carac-

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2 de la línea de circunvalación de Maroñera.

Final: Apoyo núm. 6 de la línea de circunvalación de Madroñera.

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,660.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación de Madroñera.

Presupuesto en pesetas: 1.813.717.

Finalidad: Desvío del trazado actual por nuevas construcciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-001964-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 11 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005145-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el estable-

cimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea eléctrica del Ayuntamiento de Mata de Alcántara para suministro de aguas.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mata de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,010.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Morrilana» en T.M. de Mata de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Mata de Alcántara. Paraje «La Morrilana» junto a la piscina municipal en Mata de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 1.380.761.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a piscina y mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005145-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 11 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005238-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

ritorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo metálico s/n. de la línea E.T.D.-Torre de Santa María a Montánchez.

Final: C.T. de empresa Productos del Cerdo Ibérico, S.A.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,324.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera Alcuéscar-Montánchez.

Presupuesto en pesetas: 1.967.553.

Finalidad: Acometida a centro de transformación de la empresa Productos del Cerdo Ibérico, S.A.

Referencia del Expediente: 10/AT-005238-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 12 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005190-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA.: 25.

Emplazamiento: Torre de Santa María. Cruce de la Ctra. de Medellín con la de Trujillo-Alcuéscar.

Presupuesto en pesetas: 9.000.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en el sector de Montánchez.

Referencia del Expediente: 10/AT-005190-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 12 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005272-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a